

INFORME 107-16 RESPALDOS Y CONTINGENCIAS

Resumen Ejecutivo

El estudio se realizó como parte del plan de trabajo de la Auditoría Interna, con el objetivo específico de revisar que la Dirección de Informática de Gestión (DIG) mantenga un plan de contingencia actualizado, implementado y debidamente probado y que el personal tenga la capacitación necesaria para desempeñar el rol que le corresponde.

Se comprobó que el MEP está trabajando en la confección de una Política de Seguridad de la Información y para ello debe considerar los aspectos referentes a la seguridad de TI, contenidos en los documentos de la DIG como los publicados en la Intranet.

El MEP no cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio integral y sistemático, que le permita una recuperación y restauración razonable de sus operaciones críticas, que pudieran ser afectadas en forma total o parcial en un tiempo predeterminado, producto de la materialización de un riesgo.

En cuanto al Plan de Contingencia, se comprobó que existen tres documentos que lo conforman, dos de ellos con el mismo nombre y contenido diferente. De su análisis se desprende que no cuenta con detalle suficiente para su operación, pues carece de aspectos importantes y omite procedimientos necesarios para su implementación y pruebas, tales como: mantenimiento o mejora continua, pruebas, entrenamiento y análisis de costo – beneficio, entre otros.

Por otra parte, el Plan de Contingencia que posee la DIG se encuentra en un proceso de actualización que inició desde el 2015 y que a la fecha no ha concluido, el cual se está llevando a cabo sin que medie una planificación que permita, con cierta certeza, medir el avance del mismo y queden debidamente documentadas las acciones tomadas.

Además se constató que dicho plan nunca ha sido probado, el personal que tendría participación en el mismo no ha sido capacitado y no se encontró evidencia suficiente y pertinente de que se haya realizado un análisis de costo-beneficio para la escogencia de la estrategia de recuperación.

Sobre las debilidades señaladas, se emitieron recomendaciones con el objetivo de que se analice en forma integral la documentación existente del Plan de Contingencia y el resultado se confronte, con lo que establece la normativa y las buenas prácticas; así como proceder a realizar las modificaciones requeridas para obtener un plan fortalecido y alineado a la planificación estratégica. En el momento que se cuente con el producto proceder a la comunicación respectiva.

En el caso de este tipo de planes, si bien es cierto, el documento como tal es importante, lo esencial, serían las pruebas constantes que se deben realizar, el contar con personal informado y capacitado en su rol dentro del plan, así como la mejora continua, de forma tal que se encuentre acorde a la realidad institucional.

Por último, es necesario continuar con las gestiones para dotar al MEP de un Plan de Continuidad de Negocio integral y sistemático, que contemple la normativa aplicable y las sanas prácticas, así como estar alineado con la planificación estratégica institucional y considerar como insumo, al menos, el Plan de Gestión de Riesgos, Plan de Contingencia de la DIG, así como el Plan de Recuperación de Desastres y planes de emergencia, en caso de que existan.

